



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 1 de 7

CODIGO BPIN N°:	2023681010004		
CONTRATO N°:	038 DE 2024	22 – FEB – 2024	INT-SMC-013-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA.		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA Y RECREATIVA EXISTENTE EN LA VEREDA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, SANTANDER"		
CONTRATISTA:	JR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.		
NIT:	901391117-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO NEME RUIZ		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.005.303.376 de El Peñón- Santander		
VALOR INICIAL:	SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 78.216.796,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	08 – MAR – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	15323 DE 28 – DIC – 2023		
RP N°:	7025 DE 14 – ENE – 2025		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	15 – MAR – 2024	26 DÍAS	
REINICIO N°01:	10 – ABR – 2024		
SUSPENSIÓN N°02:	24 – JUN – 2024	30 DÍAS	
REINICIO N°02:	24 – JUL – 2024		
PRÓRROGA N°01:	02 – SEP – 2024	CUARENTA (40) DÍAS	
VALOR FINAL:	SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 78.216.796,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	07–JUL–2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	11–OCT–2024
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
RECIBO FINAL	11 – OCT – 2024	90,00%	\$70.395.116,40
PAGO TOTAL:		90,00%	\$70.395.116,40
VALOR A PAGAR:	\$7.821.679,60		
MUNICIPIO:	BOLÍVAR, SANTANDER		

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

 FONCOLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024 Versión: 0.2 Página 2 de 7
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

A los 03 días del mes de **FEBRERO** del año **2025**, los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA y JR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S, con NIT 9013911178, representado legalmente por **EDUARDO NEME RUIZ**, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°038 de 2024, teniendo como soporte ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscritas.

El contratista de interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°038 de 2024 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO:

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
SUSPENSIÓN N°01	15 – MAR – 2024	26 DÍAS
SUSPENSIÓN N°02	24 – JUN – 2024	30 DÍAS

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
REINICIO N°01	10 – ABR – 2024
REINICIO N°02	24 – JUL – 2024

D. ADICIONALES

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 3 de 7

ACTA DE ADICIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
ADICIÓN N°01	02 – SEP – 2024	CUARENTA (40) DÍAS

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	N/A	N/A

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR PAGADO
11-OCT-2024	RECIBO FINAL	\$70.395.116,40	\$0,00	\$70.395.116,40

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que, la cláusula **SEXTO. FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N°038 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: "FONCOLOMBIA pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance físico de la obra registrado en las actas de corte de obra e informe aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar el plan de inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tienen incluido los costos directos e indirectos que ocasiona la ejecución de contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se deben adjuntar informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizadas por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDOMIXTO, para que por conducto de la oficina financiera contable efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a los que hubiere lugar teniendo en cuenta que para la respectiva deducción los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen."

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 4 de 7

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al 10,00 % del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **Siete Millones Ochocientos Veinti Uno Mil Seiscientos Setenta Y Nueve Pesos Con Sesenta Sentavos M/CTE (\$7.821.679,60)**, los cuales deberán cancelarse a la cuenta relacionada en el cuadro por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	30200002850	BANCOLOMBIA S.A.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 DE 2024		
Valor inicial del contrato	\$78.216.796,00	
Acta de Recibo Final	\$70.395.116,40	
Acta de liquidación	\$7.821.679,60	
Saldo POR LIBERAR	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$78.216.796,00	\$78.216.796,00

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 DE 2024		
Anticipo	N/A	
Amortización Acta de Recibo Final		N/A
Amortización Acta de Liquidación		N/A
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 DE 2024		
Valor total contrato de interventoría N°038 DE 2024	\$78.216.796,00	
% De avance acta de liquidación	10,00%	
Valor acta de liquidación	\$7.821.679,60	
Menos amortización anticipo acta de liquidación	N/A	
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$7.821.679,60	

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	08 – MAR – 2024
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	11 – OCT – 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 78.216.796,00

5. GARANTÍAS

FECHA DE APROBACIÓN:	25 – OCT – 2024
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

 FONCOLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-024
		Versión: 0.2
		Página 5 de 7

Nº DE POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
96-44-101188287	CUMPLIMIENTO	08 / MAR / 2024	11 / ABR / 2025
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08 / MAR / 2024	11 / OCT / 2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	08 / MAR / 2024	11 / OCT / 2025

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

La firma **SAFI CONSTRUCCIONES S.A.S.**, realizó la entrega final de Cantidadas y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **JR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°023 de 2024, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 de 2024 se suscribió el a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 2024, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de intervención frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 6 de 7

- A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 de 2024, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 de 2024, suscrita a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 2024, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
- B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 de 2024, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
- C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de intervención N°038 de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°038 de 2024, que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA Y RECREATIVA EXISTENTE EN LA VEREDA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, SANTANDER**", celebrado entre la firma JR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría N°038 de 2024, por el valor de **Siete Millones ochocientos veinti uno mil seiscientos setenta y nueve pesos con sesenta centavos M/CTE (\$7.821.679,60)** correspondiente al 10% del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El contratista de intervención renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de intervención N°038 de 2024, que tiene por objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA Y RECREATIVA EXISTENTE EN LA VEREDA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, SANTANDER**".

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-024

Versión: 0.2

Página 7 de 7

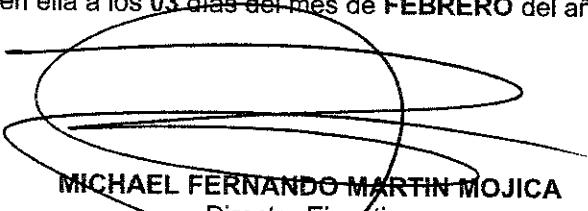
CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°038 de 2024, por quienes intervinieron en ella a los 03 días del mes de **FEBRERO** del año 2025.

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo

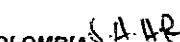
FONCOLOMBIA

 EDUARDO NEME RUIZ

Representante Legal

JR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

Contratista de Interventoría

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HÉRNANDEZ ROA – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA 

Revisó: Abg. JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA 

Aspectos Jurídicos

Revisó: Ing. SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA – Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA 

Aspectos Técnicos

Código: F-GI-024	Versión: 0.2	Página 7 de 6
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC